

Logroño en el siglo XVI

TOROS Y CAÑAS

Por JOSÉ M.^a LOPE TOLEDO

(Académico C. de la Real Academia de la Historia)

*A Diego Ochagavía, que fue excelente jinete
y es viejo aficionado a los toros.*

En nuestra patria, la Edad Media sigue dominando durante los siglos XV, XVI y en parte del XVII. La Edad Media es ingenuidad, sentimiento, piedad: es lo concreto en oposición a lo abstracto.

El Renacimiento no armonizaba con el paisaje de España ni con la tradición de lucha continuada y ardorosa ni con la modalidad grave y austera de los españoles. En España la Edad Media pugna, como en todos los demás países, con el espíritu del Renacimiento; pero, si en otras partes el Renacimiento triunfa, en España permanece vigorosa la Edad Media.

No es de sorprender, pues, que en el siglo que historiamos, subsistan, aunque transformados, los ejercicios caballerescos, bélicos simulacros de los combates. Tales eran las justas, las escaramuzas de adargas o torneos, los juegos de cañas y las corridas de sortija.

Los torneos, considerados como el más noble ejercicio para caballeros, iban decayendo poco a poco; pero se mantenían en el siglo XVI bien arraigados en nuestra ciudad. La continuidad de esta práctica se pone de manifiesto a través de una referencia del secretario del ayuntamiento correspondiente a los años finales del citado siglo:

«... se confirió y trato en este cauildo y ayuntamyento que por quanto esta ciudad a tenido y tiene por costumvre para conseruacion y memoria de la ynsigne y señalada vitoria que tubo el año de beinte y vno contra el exercito franzes el dia del apostol san vernaue en rremuneracion de la qual goza de la libertad que tiene de nombrar vn procurador mayor que husa y exerza el officio de juez de

campo y ansimysmo con el aprouechamyento que del dicho officio tiene se encargue de hazer la fiesta questa ciudad acostumbra el dia del dicho apostol dando la comida y haciendo los demas gastos a su costa y ase bisto por esperiencia que de mas de el aprouechamiento que el dicho officio los dichos procuradores mayores van gastados y gastan mucha cantidad de marvedis de sus aciendas por señalarse y auentaxarse en las dichas fiestas a cuya causa an venido muchos hombres principales desta ciudad en diminucion de sus aciendas y de escarmentados y temerosos desto huyen de azeptar el dicho officio causando sobre ello a la ciudad muchos pleytos y diferencias lo qual es en notorio daño de la rreppublica y gouierno del campo y heredades della y se pierde la vuena y loavle costumbre questa ciudad siempre a tenido de exercitarse la jente principal della en ejercicios de caualleria como son juegos de cañas justas sortijas y torneos con lo qual auilitan sus personas para las ocasiones que pueden ofrezerse del seruycio su magestad y defensa destes reynos... (1).

Las razones de este fenómeno se nos ofrecen obvias. Es preciso no olvidar que uno de los sellos más peculiares de la sicología de Logroño, en el siglo XVI, es su pervivencia militar, como ya hemos destacado en un estudio anterior (2).

Los hombres de Logroño, ciudad frontera, se mantenían en permanente alarma, tensa la vigilancia y ejercitados los músculos; por Navarra, en cualquier momento, podía escucharse el ruido de la guerra.

El ayuntamiento, para propiciar este necesario adiestramiento guerrero de los moradores, disponía al uso público la tela de justar en la vía más principal de la ciudad y, a sus expensas, cuidaba de sus sucesivos y oportunos arreglos:

«... los dichos señores dixeron que por quanto en esta zibdad como es notorio esta frontera de nabarra y en ella ay muchos hombres de armas moços que tienen necesydad de se exercitar para que su magestad se sirba dellos acordaron e mandaron que a costa desta zibdad se repare e adereçe la tela de justar la qual se ponga en la calle de la erbentia desta dicha çibdad...» (3).

«Este dia atento que estaua puesta la tela y la deshacian y

(1) *Libro de Actas Municipales de Logroño*. Día 8 de febrero de 1593.

(2) Vid. *La plaza mayor de Logroño*. En BERCEO, n.º 65. Año 1962, págs.

(3) *Libro de Actos Municipales de Logroño*. Día 17 de octubre de 1575.

perdia y llebauan acordaron y mandaron se quite y la haga quitar el señor hernando beltran de caycedo la haga quitar y llebar a la casa de la artillería desta ciudad por quenta y rrazon y que el mayordomo de dineros para hello» (4).

Permítasenos una leve digresión.

Se ha citado la «calle de la erbentia», la que actualmente llamamos General Mola. A ella hemos aludido y tendremos que aludir en muchas ocasiones, al trazar la biografía de Logroño; porque ésta, de la Hervencia, era en aquellas horas la arteria más importante de la ciudad. Etimológicamente, la palabra procede de hervir, hervir. Y es curioso observar que este mismo término de Hervencia da nombre a otras calles en muchas viejas ciudades castellanas.

La *hervencia* constituía un género de suplicio usado antiguamente, «el cual consistía en cocer en calderas a los grandes criminales o sus miembros mutilados, que luego se colgaban de escarpas junto a los caminos o sobre las puertas de las ciudades» (5).

Salvada esta explicación marginal, proseguimos con nuestro intento.

Este aire castrense que respiraba la ciudad, la preocupación de todos los vecinos por su perfeccionamiento en el manejo de las armas, eran clima propicio para que, al calor de cualquier festividad profana o religiosa, se organizaran lucidos ejercicios a caballo, muy del gusto de los logroñeses:

«... acuerdo e mando se aga la fiesta del día de nuestra señora de septiembre como es costumbre e para ello se den e gasten los seis myll maravedis questa zibdad tiene facultad de gastar en cada vn año los tres myll maravedis se den a pobres embergonçantes porque rueguen a dios por la salud de su magestad y desta zibdad e otros tres mill maravedis se den para que se aga vn regocijo de caballo el día de nuestra señora para vna colacion a los que corrieren sortija aquel dia...» (6).

Los caballeros que corrían sortija habían de estar en posesión de una destreza y de una habilidad extraordinarias, para ensartar y prender en la punta de su lanza, sobre el caballo a galope, un anillo que pendía a cierta altura de cualquier figura simbólica.

El espectáculo se desarrollaba, ante la admiración de las gentes, a lo largo de la calle de la Hervencia:

(4) *Ibidem*. Día 16 de enero de 1576.

(5) Vid. *Diccionario de la Real Academia de la Lengua*.

(6) *Libro de Actas Municipales de Logroño*. Día 2 de septiembre de 1576.

«acordaron que para la fiesta del día de nuestra señora de setiembre de questa ciudad tiene voto de gastar seis myll maravedis que se comete para que lo agan y cumplan el señor tenyente y el señor pedro ximenez y se aga la fiesta en la herbentia» (7).

Cañas, torneos y demás fiestas análogas coincidían en ser fingidos duelos entre jinetes armados, generalmente de la clase social más elevada y, a la vez, certámenes de destreza en la equitación y en el manejo de las armas; los vencedores recibían una recompensa que, aunque de escaso valor material, les venía a colmar de honor.

Pero, entre la diversidad de estos ejercicios ecuestres, los juegos de cañas eran la fiesta más típica de la época y muy del agrado popular; corrientemente acompañaban a las corridas de toros. Toros y cañas iban juntos como espectáculos suntuosos y brillantes, en la conmemoración de toda solemnidad y todo acontecimiento algo sonado. «Habrà toros y cañas», se dice aún en el lenguaje popular, para significar que se prepara algo excepcional y digno de verse.

Los juegos de cañas se practicaban con frecuencia en nuestra ciudad:

«Este día sus mercedes aconsejaron y mandaron que el señor procurador mayor a cuenta del oficio de la colazion de san bernabe deste año a los señores del ayuntamyento en el juego de cañas y se le tomara en cuenta de lo que ubiere de aver la çuidad en el dicho oficio» (8).

Venían a ser una transformación de los torneos y —según el juicio de un escritor de la época— «uno de los regocijos más generosos y de alegría que puede haber».

Muchos son los tratados que se escribieron pintando todos los pormenores de estos ejercicios caballerescos, de estas fiestas en que diferentes cuadrillas lucían varias escaramuzas arrojándose recíprocamente las cañas, de que se resguardaban con las adargas.

«Se entienden por cañas lanzas —explica el docto escritor fray Diego de Arce—, porque en realidad no eran las de las fiestas aquello que verdaderamente y en primer término entendemos por cañas; que jugar con éstas, más hubiera sido diversión de muchachos que no de jinetes, como cosas tan flacas y quebradizas, sino de madera fuertes, y además en su forma eran largas» (9).

(7) *Ibidem*. Día 3 de septiembre de 1576.

(8) *Libro de Actas Municipales de Logroño*. Día 2 de junio de 1572.

(9) *Miscelánea*, Murcia 1606. *Vid.* Castro Rossi. *Costumbres de los españoles en el siglo XVII*, pág. 91.

Se usaban también cañas pequeñas llamadas *bohordos*, que tenían canutos pesados llenos de arena o de yeso. Se las arrojaban unos a otros los caballeros de cada cuadrilla, debiendo el amenazado procurar parar el golpe con su adarga. Era el más diestro adalid quien mejor lograba esto o sabía hurtar el cuerpo al proyectil amenazador, haciendo, en cambio, llegar el suyo a su contrario. A veces el encuentro era de hombre a hombre; otras, se embestían de dos en dos y, en ocasiones, de cuadrilla a cuadrilla, luchando todos sin orden ni concierto.

El caballero debía lanzar las cañas o *bohordos* «torciendo el cuerpo sobre el arzón de atrás, para poderlos echar mejor, y en teniendo el brazo en la postura, desde donde se arrojan, se suelta la caña arrojándola con toda la fuerza posible, ayudándola con el amianto, que queda asido en el dedo o muñeca; teniendo cuidado a echarlos bien altos por no dar en las ventanas, por el daño que pueden hacer con ellos, procurando hacer esto en buenos caballos, por quedar firme y bien puesto, sin que suceda desgracia. Son muy vistosos, por arrojarse a mucha distancia» (10).

En nuestra ciudad, el escenario para los juegos de cañas era —ya lo hemos dejado consignado— la calle de la Hervencia. Se adornaba con lucimiento y el empedrado se recubría de arena, con el fin de evitar el deslizamiento de las cabalgaduras:

«... que tengan cuidado del adereçar la calle de la herbentia para la cauallerias y hechar la arena necesaria» (11).

Previamente se hacía pública la celebración de la fiesta, para que con tiempo suficiente, los que habían de participar en el regocijo, suscribieran el compromiso. La ciudad les facilitaba a buen precio cebada para los caballos.

«... se acordo que a los jugadores de cañas vecinos desta ciudad que an de jugar el dia de san bernabe se les de cada quatro fanegas de cebada de la que esta ciudad tiene y se les de al precio de coste y costas pagandola de contado y dandola a los tales jugadores despues que vbieren firmado el cartel de juego de cañas llebando cedula del señor pero beltran y del señor francisco de barnuebo y con ella cumpla el mayordomo del posito que la tiene a su cargo y no la de de otra manera» (12).

«... se acordo que Juan de navarrete por la misma horden que

(10) Tapia Salcedo. *Exercicios de la gineta*. Madrid 1634, pág. 17.

(11) *Libro de Actas Municipales de Logroño*. Día 8 de junio de 1584.

(12) *Ibidem*. Día 13 de febrero de 1584.

antes de ahora esta acordado de otras cinquenta fanegas de cebada a las personas que an de jugar las cañas y al mismo precio...» (13).

Llegado el día de la ceremonia, todo Logroño y muchos vecinos de fuera se congregaban en la Hervencia. En calidad de expertos dirigían la fiesta caballeros de edad, que apadrinaban a cada uno de los luchadores.

Cuando atabales y clarines anunciaban al concurso el principio de los juegos, por los lados opuestos de la calle avanzaban los padrinos con una escolta de lacayos, hasta encontrarse en el centro de la liza. Hacían allí un simulacro de enfado y desaparecían, volviendo sobre sus pasos. Sonaban de nuevo los instrumentos músicos y otra vez penetraban allí los padrinos seguidos de acémilas ricamente enjaezadas cargadas con grandes cestos cubiertos con bordados paños, donde las cañas iban dispuestas.

Inmediatamente hacían su aparición los caballeros distribuidos en cuadrillas sobre briosos corceles adornados con sillas a la jineta.

Una curiosa referencia nos ha dejado los nombres de los caballeros logroñeses que en una fiesta hicieron gala de su maestría:

«... acordaron y mandaron que para el juego de cañas sean quadrilleros el beedor pedro de herrera pedro dencisso gregorio gonzalez francisco de barnuevo andres de medrano Juan de frias salacar» (14).

Cada cuadrilla vestía el color del bando o familia de sus caballeros o del que les tocaba en suerte. Estos mantenían en el brazo izquierdo una adarga, en cuya parte central aparecía estampado el mote o divisa elegido por la cuadrilla y, además, el que el caballero quisiera usar particularmente en obsequio a su dama.

Como en los torneos, las divisas solían tener colores simbólicos alusivos a aquella: el blanco implicaba castidad; el negro, desvío; el verde, esperanza, el azul, celos...

En el brazo derecho, los justadores ostentaban la *sarracena*, manga ricamente bordada que lucían al esgrimir las armas. El cortejo caballeresco daba una vuelta a la calle al compás de instrumentos de guerra, dejando de paso colocadas en sus lugares a las cuadrillas. Los padrinos subían a los tablados y con un pañuelo marcaban la señal para el comienzo de la fiesta. La música ejecutaba una *mracha* y empezaban a correr las cuadrillas distribuidas en encontradas parejas, desenvainando espadas romas para simular una escaramuza,

(13) *Libro de Actas Municipales de Logroño*. Día 20 de abril de 1584.

(14) *Ibidem*. Día 22 de septiembre de 1592.

en la cual cambiaban a compás los grupos, formando figuras diferentes.

Luego corrían los escuderos vistiendo trajes de los colores de sus amos, a quienes ofrecían las cañas de que eran portadores.

«La entrada es en parejas, una tras otra —escribe Tapia Salcedo—. Hanse de ver a un tiempo tres parejas en ella, corriendo en esta forma: la que va a parar o salir; otra, que ha de estar entonces en el medio y otra, entrando, que hace muy apacible vista» (15).

Así recorrían la calle, de una esquina a otra y luego de frente, formando cruz; lo mismo al entrar que al salir, los contendientes marchaban a todo galope.

Empezaba el juego mostrándose una cuadrilla que atravesaba la calle entera, desfilando ante las que la esperaban apostadas enfrente; atacaba, por fin, una de ellas, arrojando cañas al aire, sin dejar de correr. Los atacados replicaban en igual forma y unos y otros procuraban *adargarse*, evitar el choque de aquellos proyectiles empuñando con la diestra su adarga como escudo protector, mientras que con la izquierda mano sostenían las riendas de su corcel.

La maniobra del juego era sucesivamente repetida por todas las cuadrillas que actuaban. La fiesta resultaba vistosa y regocijante; vistosa, por las diferentes posiciones de los caballeros y el ruido de las cañas al chocar entre sí en el aire y al romperse contra las adargas de los caballeros; regocijantes, por las vueltas y revueltas que para entregar las cañas habían de realizar los escuderos a pie, que, por ligeros que fuesen, con frecuencia solían caer y lastimarse.

Después de correr sus cañas todas las cuadrillas, los padrinos bajando del estrado donde han contemplado la lid, se meten en medio «y en metiéndose, han de dejar caer las cañas los caballeros y poner fin a la escaramuza. Y suelen cerrar las puertas y soltar un toro o más... y los caballeros que quieren, pueden tomar rejones, con lo cual se acaba la fiesta» (16).

Pero, cuando ambos festejos se efectuaban uno tras otro en la jornada misma, solían tener los toros prelación, salvo en esa forma de un corto número final. El propio Tapia Salcedo, de quien se toma el dato anterior, afirma textualmente: «Son siempre las cañas después de haber precedido la fiesta de toros, y salen los capitanes de las guardas con ellas a despejar otra vez la plaza» (17).

(15) *Op. cit.* Capt. XIV, pág. 79.

(16) *Op. cit.* Capt. XVII, pág. 91.

(17) *Ibidem.* Capt. XIV, pág. 60.

Muchas veces la corrida de toros se verificaba sola; pero, era rara una fiesta de cañas que no se acompañase con la lidia de algún cornúpeto.

El entusiasmo español de entonces por los espectáculos taurinos nos permite estudiar con algún detalle las manifestaciones de la época.

Fácilmente puede presumirse que los hombres de Logroño, sometidos a un constante entrenamiento físico, habituados al riesgo en las ocasiones de guerra, sintieran verdadera atracción, tanto por los ejercicios de equitación, cuanto por las corridas de toros, en las que hasta los vecinos más humildes podían hacer alarde, ante los ojos de la multitud, de su intrepidez y de su habilidad.

Y esta sospecha cobra toda la fuerza de la realidad, a la luz de los documentos municipales, que nos descubren de patente manera la pasión de los logroñeses de aquella edad, sin distinción de clases sociales, por la lidia de las reses bravas.

Todas las corridas las organizaba y costeaba el concejo. Con tiempo, la ciudad mandaba disponer los toros en número suficiente para solemnizar las fiestas que prevenían los cuatro votos anuales que la ciudad tenía hechos: San Urbán, San Bernabé, San Juan y Nuestra Señora de septiembre.

Una vez cuidadosamente adquiridos, los astados se guardaban bajo la vigilancia de un vaquero en la dehesa de Varea, propiedad del común. Pero, empujados por su decidida afición, allí iban con frecuencia, un poco de tapadillo, disimulando sus intenciones y prevaliéndose de sus cargos, algunos regidores de la ciudad a correr los toros, como unos «maletillas» arriesgados. Y tal auge cobró la costumbre, que el Ayuntamiento se vió en la precisión de prohibirla, señalando cuantiosa multa:

«... acuerdo y mando que por quanto algunos Regidores o vecinos desta cibdad ban a barea y encierran los toros y los corren sin licencya ni conocimyento desta zibdad de que resciben mucho daño y es en perjuicio de los propios desta zibdad acordaron e mandaron que nynguno Regidor baya a hazer correr ny encerrar toros sin licencya desta cibdad so pena de veynte myll maravedis ny nynguno vecino baya a lo susodicho so pena de diez myll maravedis de pena e mandaron esta ordenança se guarde e ponga en el libro de las ordenanças y pagar el daño de los toros y se apregone en los lugares publicos (18).

(18) *Libro de Actas Municipales de Logroño*. Día 9 de abril de 1577.

Pero el apego a la capea seguía arraigado en los vecinos más fuerte que el temor a las penas prevenidas y el concejo hubo de vedar terminantemente la entrada a la dehesa:

«... se acordo que se pregone que ninguna persona que no tuviere negocio forçoso baya ny entre en la deheſsa desta ciudad y el que con necesydad entrare no llegue a torear ny capear los toros questa ciudad a traydo conprados ny los que de antes tenya en ella so peno de seiscientos maravedis por tercias partes e que se notifique al baquero no permyta que nadie los encorrale so la misma pena» (19).

Aún halló el ingenio de los testarudos aficionados otro inédito recurso para dar rienda a su gustosa inclinación. Aunque pronto se vio truncado también por la orden inflexible del Concejo:

«... se acordo y mando que no se corran los nobillos ny se saquen fuera del matadero de ninguna manera y se notifique a los cortadores y admynstradores lo cumplan so pena de myll maravedis» (20).

Nuestra ciudad precavidamente se proveía de las reses con anticipación:

«... se acordo e mando que para las fiestas botibas desta cibdad de sant turban y sant bernaue y sant Juan y nuestra señora de septiembre se conpren ocho toros con las demas questa cibdad tiene y para ello se cometio al Señor pero denciso rregidor los aga buscar e conpre y que Juan de arbierto mayordomo desta cibdad los pague de propios desta cibdad los dichos seis toros» (21).

Se pagaba religiosamente el importe de las compras que se hacían anualmente, con arreglo a las necesidades y los toros permanecían sobre los pastos de la dehesa:

«... esta ciudad acordo y mando que para traer los quatro toros questan mandados traer se de por el mayordomo de los propios a los señores rrejon de gordejuela y behedor ciento y beinte ducados» (22).

«En este cabildo el señor Juan de la Ribera regidor yzo relacion de que por horden desta cibdad a hecho conprar diez toros para las fiestas que esta cibdad a de hazer en este año de myll e quinientos

(19) *Ibidem*. Día 6 de abril de 1584.

(20) *Libro de Actas Municipales de Logroño*. Día 14 de julio de 1586.

(21) *Ibidem*. Día 19 de abril de 1585.

(22) *Ibidem*. Día 7 de abril de 1578.

e ochenta e dos años y que los dichos toros se an traydo y estan en la deesa» (23).

«... se acordo quel señor francisco de soto rregidor conpre quatro toros para las fyestas de sant vrbán y san bernabe» (24).

Pero, no vaya a creerse que estas adquisiciones de ganado se hacían a tontas y a locas; las presidía siempre un denominador común: la clase.

«... esta ciudad acordo que para las fiestas botibas questa cibdad tiene de sant turban y san bernabe y sant Juan y nuestra señora de septiembre se busquen y conpren ocho toros que sean muy buenos los quales se bayan a buscar a donde quyera que se allaren y se paguen por el mayordomo desta cibdad lo que costaren y para la compra lo cometieron al Señor procurador mayor los haga comprar» (25).

«... cometieron... para que agan traer quatro toros los mayores que pudieran traer para las fiestas que esta zibdad aze» (26).

«... confyrio en este cauildo la nescesydad questa ciudad tiene de toros para las fiestas votiuas de sant turban san vernaue y san Juan atento que el tiempo se ba cercando para lo qual se acordo y mando que baya el mayordomo desta ciudad a las partes y lugares que fuere neccesario y conpre seis toros los mexores que hallare y los haga traer y traiga a hesta ciudad» (27).

Los toros se traían de diversas procedencias, en la compañía de vacas mansas que les servían de señuelo y pasaban, más tarde, como abasto a la carnicería. No importaba mucho de dónde fueran; interesaba más la calidad. Porque, para que la fiesta taurina adquiriese rango en Logroño, se contaba de antemano con el indiscutible brío y valor de los lidiadores; pero, era preciso garantizar la bravura de las reses. Y así, los toros venían de tierra de Salamanca, de los pastos de Pancorbo, de las dehesas de Zamora o de las riberas del Jarama.

Por cierto, que en aquellos días Logroño también tenía en la persona del poeta López de Zárate, un gacetillero taurino que nos dejó con la diestra paleta de sus versos, una magnífica pintura de uno de aquellos toros de casta, que se corrían en la ciudad:

«... No menos fieras las envió Jarama,

(23) *Ibidem*. Día 4 de mayo de 1582.

(24) *Ibidem*. Día 10 de abril de 1594.

(25) *Libro de Actas Municipales de Logroño*. Día 12 de abril de 1577.

(26) *Ibidem*. Día 4 de abril de 1578.

(27) *Ibidem*. Día 12 de marzo de 1583.

con horror crespo en anchurosas frentes
selvosos ojos con sangrienta llama;
como de cuerpo, de ánimo valientes.
Tan presto hieren, donde el silbo llama,
que con la brevedad que miras, sientes
al que silbó por tierra; en campo abierto
al que quiere matar, júzgale muerto...
Después que montes derribó de gente,
absoluto señor se constituye
del arenoso campo. El que es prudente
a asegurarse cauto, veloz huye.
Donde el irracional fija la frente
hiela, mirando; sin herir, destruye...» (28).

De todos modos, es evidente que existía preferencia por las vacadas del campo salmantino:

«... que bayan a comprar ocho toros a tierra de salamanca y ledesma para las fiestas desta ciudad como en cada vn año se envian y si el dicho juan de trueba no quisiere yr busquen otra persona que tenga esperiencia de comprar los toros y procuren que baya a ello e la persona que fuere llebe doscientos ducados para dar de señal en el precio de los toros y la resta se les pagara a los pastores que vinyeren con ellos el mayordoma desta ciudad» (29).

«... se acordo por los dichos señores se traygan ocho toros de salamanca y se cometio al dicho señor dencisso y traídos los quatro dellos se corran el dia de sant urban y los quatro dia de san bernaue y los mejores y que elixiere el señor procurador mayor sean para el dia de sant bernaue» (30).

«Este dia francisco de barrionuevo cabredo hizo rrelacion que a el se le auia cometido que hiciese comprar en soria toros para las fiestas de sant hurban y sant bernabe y que se a ynformado no los ay que se probea de otras partes/ atento lo qual se acordo que Juan dominguez jurado deste ayuntamyento baya a la ciudad de salamanca y su tierra y alli compre seis toros y quatro bacas para que bengan con los toros y se benderan en la carnereria desta ciudad» (31).

(28) *Fiestas en la traslación del Santísimo Sacramento a la iglesia mayor de Lerma*. Obras varias. Edición de José Simón Díaz. Madrid, 1947. Tomo I. (Págs. 135-136).

(29) *Libro de Actas Municipales de Logroño*. Día 28 de febrero de 1584.

(30) *Ibidem*. Día 14 de febrero de 1586.

(31) *Ibidem*. Día 13 de marzo de 1590.

«... que se de libramiento para que pedro rruiz tenorio mayordomo de los propios y rentas de y pague alonso hernandez vezino de buada ciento y cinco mill y trescientos y setenta y cinco maravedis por seis toros a diez y seis mill maravedis cada toro puestos en esta ciudad y dos cabrestos que con hellos binieron en veynte y cinco ducados que se truxeron de tierra de salamanca... las quales dos cabrestos quedan para la carniceria desta ciudad y para la prouision della de san joan en adelante» (32).

También eran buscados los toros de Zamora:

«... se comprehen diez toros para las fiestas de san bernaue y sant vrbán y el corpus y se comprehen los seis de zamora y los quatro de los lugares circunvezinos desta cibdad» (33).

«... se paguen nouenta y seis myll maravedis por los seis toros que a enviado alonso de çamora para las fiestas desta ciudad y mas veynte rreales a los dos hombres que binyeron a traerlos por quatro dias que se an detenydo en esta ciudad» (34).

Los procedentes de Burgos eran considerados como de la comarca. A ellos se recurría ordinariamente también, para «llenar el cartel»:

«(Se) ...compre ocho toros con los quatro que dizen estan en la dehesa desta ciudad que dicen son de burgos que por todos sean doce para las fiestas y botos desta ciudad de señor sant hurban y san bernaue y san juan y nuestra señora de septiembre los quales vaya a comprar a la parte que mejor le pareciere» (35).

La ribera del Ebro criaba ganado bravo y muchas localidades riojanas, entre ellas Alberite, Agoncillo, Entrena y Mendavia, sobretudo, proporcionaban los astados que hacían el regocijo y aliviaban los gastos en las fiestas populares:

«Juan de nauarrete rregidor dixo que el tiene entendido que alrededor desta ciudad ay buenos toros que la ciudad de horden de comprarlos y que no ynvue a salamanca ny a xarama por hellos porques de mucha costa a la ciudad. La ciudad dixo que el dicho Juan de nauarrete dixo que a oydo decir que en obarenes y pan corbo y en alberite ay toros que se podian comprar a menos costa que sirbiran en las dichas fiestas la ciudad mando que se comprehen en las partes y lugares donde se hallaren y que sean los mexores

(32) *Libro de Actas Municipales de Logroño*. Día 14 de abril de 1595.

(33) *Ibidem*. Día 8 de marzo de 1596.

(34) *Ibidem*. Día 2 de abril de 1598.

(35) *Ibidem*. Día 13 de abril de 1599.

que se pudieren auer y a menos costa» (36).

«... se acordó que sobre tres toros que esta ciudad tiene en la dehesa y los que se an de traer de salamanca se conpren hasta doze toros para las fiestas y botos questa ciudad tiene de sant turban san bernaue y san Juan y nuestra señora de setiembre y la compra de los que se obieren de conprar sean de la comarca desta ciudad o pan corbo» (37).

«... se acordo y mando y se cometio al señor Juan de la ribera plaza que aga traer diez toros y enbie a xpristobal de aldazabal mayordomo por ellos beynte leguas a la redonda desta ciudad y lo despache con brevedad porques tiempo» (38).

«... se trato... sobre que se guarden y cumplan los botos questa ciudad tiene hechos y para ello y que se agan las fiestas de san turban y san bernaue y san Juan acordaron y mandaron que se conpren nueve toros en mendabia agoncillo entrena y otros lugares de la comarca para que con ellos y con otros tres toros questa ciudad tiene se cumplan los dichos botos y fiestas y la compra dello lo cometieron (*a dos regidores*) para que como comysarios de las dichas fiestas los agan traer a la dehesa desta ciudad con la menor costa y mayor comodidad que pudieren» (39).

De labios de un tratadista hemos escuchado la afirmación de que con Hernán Cortés se llevaron a Méjico algunos ejemplares de la ganadería alfareña de Atenco; eran toros de talla corta, como consecuencia de los pastos salitrosos del Ebro.

En efecto; los pastizales de nuestro río nutrían diversas ganaderías. Y siendo eso así, ¿cómo se explica el hecho de que, teniendo a la mano buenos toros de lidia, los logroñeses fueran a buscarlos de vacadas enclavadas en otras comarcas?

El secretario del Ayuntamiento nos ofrece la contestación:

«...se acordo y mando se traygan ocho toros de tierra de salamanca o donde la ciudad le pareciere y hordenando a la persona que fuere atento que se tiene por esperiencia los que se conpran desta tierra por ser pequeños no se puedan serbir de ellos mas de para solo vna fiesta tenyendo tres o quatro botos confirmados por su magestad porque de vna sola vez que se corren se mueren y se pierde la carne de ellos y los de tierra de salamanca sofren mucho

(36) *Ibidem*. Día 12 de marzo de 1583.

(37) *Libro de Actas Municipales de Logroño*. Día 15 de abril de 1583.

(38) *Ibidem*. Día 10 de abril de 1587.

(39) *Ibidem*. Día 14 de abril de 1589.

mas trabaxo y ansi le sera de menos costa y ansi mandaron quel mayordomo de a diego de antoñana tres mill Reales para que baya por ellos y benydo de quenta a esta ciudad» (40).

Traídos los toros a Logroño, se reservaban, como hemos indicado, hasta el día del festejo, ordinariamente en la dehesa de Varea. Pero hubo algún tiempo en que —acaso, por el embarazo que suponía la falta de un pastor idóneo en el prado comunal— la ciudad se vio en la necesidad de ajustar con un vaquero particular la guarda de las reses:

«...hiço rrelacion el señor pero bertran de lo que toca a los toros y visto que no se alla dehesa donde los quieran rrecibir y tomar en guarda y que se a concertado con (1) vaquero de que por treynta rreales los guardara desde aqui al dia de sant Juan y pagar los daños que hicieren en pan y en vino cometieronlo al dicho señor pero bertran para que hagan que el baquero otorgue obligacion dello» (41).

No debió ser muy feliz el convenio realizado, porque los astados andaban en plena libertad, con visible perjuicio para los campos:

«...probean que los toros que andan en el cauo de hebro se rrecojan a la dehesa» (42).

«...se acordo que los quatro toros de agoncillo que andan rradios de dos meses y esta parte en la isla de barea que an destruido todo el viñedo y el señor procurador mayor los a dado por rradios e los a pregonado por tales e dado auiso a la villa de agoncillo e no lo an querido remediar e solo dello an rreclamado los vecinos desta ciudad que se pregone publicamente qualquiera persona que los allare en dicho viñedo de barea o de otro termino de logroño los pueda matar libremente sin pena alguna» (43).

«...se acordo que poqrue los toros questa cibdad tiene hacen muchos daños en las viñas que se maten y se vendan en la carnereria desta cibdad por cuenta della desde veinte deste mes en adelante» (44).

De vez en cuando o ante la inminencia de una fiesta, el ayuntamiento designaba a uno de sus capitulares con el fin de que se

(40) *Ibidem*. Día 15 de marzo de 1588.

(41) En blanco, en el original.

(42) *Libro de Actas Municipales de Logroño*. Día 13 de enero de 1584.

(43) *Ibidem*. Día 21 de febrero de 1584.

(44) *Ibidem*. Día 13 de septiembre de 1584.

trasladase a la dehesa y probase la bravura de los toros que habían de destinarse a la corrida. Para el desempeño de tan grato cometido, hemos de juzgar que hubiera muchos regidores voluntarios.

El ganado que en la tienta resultaba mansurón pasaban a la carnicería:

«En este cauildo se acordo quel señor andres despino haga ver los toros que tiene esta ciudad y que los que fueren buenos y brauos los sirvan de hazer guardar dondesten lo mejor... y los que son manso slos haga pesar en el de carniceria» (45).

«...se acordo que los toros desta ciudad se maten y pesen en la carniceria desta ciudad eceto el toro bayo y el de los antojos y el tabladillo y estos tres toros se guarden» (46).

No hemos señalado todavía que, por lo que se refiere a las corridas de toros, el tránsito de ejercicio de destreza practicado por gentes privilegiadas a espectáculo popular con toreros profesionales, ocurrió en el siglo XVI.

Es entonces también, cuando surge una controversia entre el pontificado y la monarquía española sobre la supresión o subsistencia de este espectáculo nacional. La pugna se inició entre un Pontífice de tanta autoridad ante la cristiandad como fue Pío V, quien por sus virtudes llegó a los altares con la advocación de San Pío V, y un monarca español, Felipe II, que no obstante su religiosidad e intransigencia en cuestiones de fe, se atrevió con gran tesón a no dar cumplimiento a las terminantes órdenes y anatemas de la Santa Sede, la que en Bula, expedida en Roma en 1567, dictaba minuciosamente las reglas prohibiendo y condenando la celebración de corridas de toros (47).

Pero, si en 1567 Pío V prohibió las corridas de toros bajo pena de excomunión, en 1575 Gregorio XIII mitigó el rigor de la disposición, declarándola limitada a la asistencia de eclesiásticos y, a instancias del monarca español, Clemente VIII derogó esta cláusula en 1596.

No hay que decir que Logroño, ciudad de acendrada inclinación a las corridas de toros, vivió intensamente estas vicisitudes de la fiesta:

«...dixeron que atento que tienen entendido que su santidad

(45) *Ibidem*. Día 9 de septiembre de 1588.

(46) *Libro de Actas Municipales de Logroño*. Día 23 de septiembre de 1583.

(47) *Ibidem*. Día 13 de septiembre de 1584.

a dado propio motuo para que se puedan correr toros mandaron que los señores (*dos regidores*) se ynformen dello e siendo asi que su sanctidad a dado el propio motuo mandaron que por las fiestas botivas questa zibdad tiene del dia de señor sant vrbán san berna-be sant juan nuestra señora de septiembre se busquen los toros necesarios e buscados hagan relacion en este ayuntamiento para que se tomen e hagan las fiestas como esta zibdad lo tiene botado e lo acostumbra a hazer en cada vn año» (48).

«...atento esta mandado se busquen toros para las fiestas bo-tibas e regocijos desta ciudad se acordo e mando por esta ciudad quel mayordomo della con otra persona a los comprar y compren ocho toros y los pague y aga traer a quenta desta ciudad para que se corran y agan las fiestas y votos guardando el propio motuo de Su Santidad» (49).

No había en Logroño ni existían entonces en ciudad alguna plazas de toros y las corridas se efectuaban en las plazas públicas, cubiertas de arena y convenientemente acondicionadas, como aún acontece en nuestros pueblos pequeños.

Los carpinteros armaban barreras, tablados con asientos para los que tenían acomodo en los balcones o ventanas, y el toril, para la custodia de las reses:

«...esta ciudad acordo y hordeno que el señor Juan rrodriguez procurador mayor baya hacer las varreras para correr los toros en las heras de sant francisco desta ciudad el dia de sant turban y las haga hacer quando le pareciere por quenta desta ciudad que lo que costaren y el concertare se le librara» (50).

Tampoco era fijo el lugar de nuestra ciudad, en que se reali-zaba el festejo. De ordinario se verificaba en los terrenos de San Francisco, dando frente al Hospital de Rocamador. Y entonces, cada año, se rasgaban las paredes del dormitorio superior del be-néfico establecimiento y se instalaban unos largos balcones, desde donde las personas del ayuntamiento disfrutaban del espectáculo, de cuya contemplación los hospitalizados quedaban excluidos.

Menos mal que, por fin, los capitulares decidieron construir un ventanal en el piso bajo del edificio y allí los enfermos podían seguir las incidencias de la corrida:

(48) Para la ampliación de más detalles relacionados con esta cuestión, Vid. Lorenzo Ortiz-Cañabete *El toreo español*. En *Folklore y costumbres de España*. Barcelona, Editor al A. Martín. 1946. (Págs. 405-409).

(49) *Libro de Actas Municipales de Logroño*. Día 20 de marzo de 1576.

(50) *Ibidem*. Día 1 de mayo de 1576.

«...se acordo que para evitar el gasto y embarço que se tiene cada año en abrir y cerrar las paredes del dormitorio alto de las pobres enfermas del ospital desta ciudad de que este ayuntamiento se sirue para ver los toros se aga vn canzel para el dormitorio bajo de las dichas pobres a donde podran estar asi de ynbierno como de berano y escusarse el dicho gasto y el hacerlo lo cometieron al señor pero gomez de barron» (51).

También la calle de la Hervencia, que en otras ocasiones era teatro de esparcimientos caballerescos con la tela de justar, se trocaba en coso taurino:

«...se cometió a andres despino que aga hazer las barreras en la calle de la herventia para la fiesta de san bernave y correr los toros en la dicha calle donde se acordo se corran y agan las fyes-tas» (52).

Pero, en verdad, la estrechez y la largura de la calle no ofrecía propicias condiciones para la corrida. Los toros se fatigaban en demasía y las garrochas de los lidiadores alcanzaban y herían a los espectadores:

«Este día se trato por esta çuidad sobre donde se correran mejor los toros que se an de correr por el boto questa ciudad tiene y guarda el día de san bernaue y confyrieron y trataron sobre que la calle de la herbentia hes calle angosta y larga y que hes muy dañoso para los dichos toros porque se cansan y muelen y demas desto suçeden desgraçias tirando las garrochas que les suelen yncar a los onbres por ser estrecho sitio atento lo qual acordaron que pues el boto manda que los dichos toros y rregocijo se aga en la calle de la herbentia o en la parte donde pareçiere a esta ciudad y a la dicha calle de la herbentia se ha hecho plaza ques mas comodolugar y donde con más facilidad se haran los dichos rregocijos mandaron que... (53) este aquerdo se quedo en... (54) y no se probeyo» (55).

No obstante, la recién creada plaza, frente a la Redonda, de cuya apertura nos hemos ocupado (56), empezó también a cobijar el festejo:

(51) *Ibidem*. Día 12 de marzo de 1583.

(52) *Libro de Actas Municipales*. Día 6 de febrero de 1589.

(53) *Libro de Actas Municipales de Logroño*. Día 5 de junio de 1589.

(54) En blanco, en el original.

(55) *Libro de Actas Municipales de Logroño*. Día 7 de junio de 1577

(56) Vid. *La plaza mayor de Logroño*. En *BERCEO*, n.º 65. Año 1962 (págs. 409-423).

«...se acordo y mando que los toros que se an de correr el día de señor Sant urbano al otro día se corran en la plaza questa junto a la yglesia colexial de la redonda donde se corrieron el otro día y para ello se aga vn tablado muy bueno adonde este la justizia y rreximiento y esto se cometio a Juan de anguiano sedano y gregorio gonzalez rrexon los quales se corrieron el día de la cruz digo la bispera y que halli se corran todas las demas fiestas deste año y lo mesmo se corran en ella los toros el día de san bernabe y san Juan y todas las demas fiestas y todos los demas años siguientes entiendese que se a de azer vna galería donde esta el cobertizo de la ziuad en la parte que le pareziere a los dichos Juan de anguiano y gregorio gonzalez a de ser sobre el cobertizo» (57).

A veces, si ante la celebración de alguno de los votos los recursos del municipio se ofrecían exiguos, no llegaba a suspenderse el festejo taurino —¿quién se hubiera atrevido a dictaminar tal orden?—; pero quedaba disminuido el tono habitual de la lidia, soltando por las calles de la ciudad algunos toros ensogados, con lo que se excusaban así los cuantiosos gastos que producían las formalidades rituales de una corrida normal:

«...se acordo que el mayordomo este apercebido para que se de la limosna a los pobres para el día de San turban y que el boto de Sant urban se cumpla y atento el tiempo y otras ocaSSIONES justas para cumplir con el dicho boto se corran dos toros ensogados el dicho día por las calles y en el cosso de san francisco y no se agan mas gastos» (58).

Y tras aquellas corridas que no culminaban con la muerte del toro, las reses eran devueltas a la dehesa y se les sometía a curación, hasta que sanaban de las heridas que les habían inferido:

«...mandaron a lucas de maridueña mayordomo que tenga quenta y razon de hacer curar los toros desta cibdad y en ello gaste lo que sea necesario con quenta y rrazon so pena que sera a su culpa e cargo el daño que por no lo hacer se le siguiere a la cibdad» (59).

Los percances desagradables abundaban, sin duda, en las fiestas de toros, ante la confusión de las gentes que se aglomeraban en la plaza. A este respecto, el secretario del ayuntamiento nos proporciona el curioso relato que transcribimos:

(57) *Libro de Actas Municipales de Logroño*. Día 4 de mayo de 1587.

(58) *Libro de Actas Municipales de Logroño*. Día 19 de mayo de 1589.

(59) *Ibidem*. Día 15 de julio de 1588.

«...trato y confirio sobre una demanda que gil herrero bidriero puso a esta zibdad de vn daño que rescibio de vn toro de los que la zibdad corio para la fiesta y boto de nuestra señora de septiembre en que le mato un mulo y perdio vna carga de bidrio pidio el dañador la Justicia desta zibdad a condenado en que le paguen doze ducados o entreguen el toro e ynformados de los letrados questa hecha Justicia y questa zibdad no tiene defensa y quel toro bale cinquenta ducados acordaron e mandaron que Juan de arbieta mayordomo de los propios desta zibdad paque al dicho gil herrero doze ducados por el dicho daño» (60).

Cada corrida exigía innumerables preparativos. No eran sólo los trabajos para disponer el improvisado coso; mediaba también un variado y minucioso ceremonial desde la prevención de las vestimentas para los músicos hasta la designación del precio y distribución de las localidades:

«...que (*dos regidores*) hagan hazer las libreas para los atanbores y pifano desta cibdad como es costumbre y hagan hazer las barreras para los toros y los toriles todo por costa desta cibdad» (61).

«...se nombraron por comisarios para si se corrieran toros en señor san francisco para el repartir los sitios para los tablados a (*dos regidores*) y para que a costa de los que los tomaren agan las barreras y toril y coral para los toros» (62).

Era parte del regocijo taurino, además de la lidia, una merienda con que se agasajaba a los convidados:

«...se acordo que para el jueves primero bispera de san urban se corran los toros por ser otro día quatro tenporas y se sometio a los señores barnuebo y juan de enciso que hagan prebenir la merienda que sea moderada y en ella no entre ny asysta sino fueren los señores de consistorio y los que con ellos son ministros de la ciudad como letrados alcaldes de la hermandad procurador general e sus mugeres y con ellas no lleben a nadie» (63).

Consistía en una colación bien dispuesta en primorosos cestiillos con frutas, confituras secas y aguas heladas. Pero, además, el «refresco» solía ampliarse con otros regalos a las damas: guantes, cintas, abanicos, ligas y medias de seda. El gasto se costeaba con el caudal del servicio llamado *penas de cámara*.

(60) *Ibidem*. Día 20 de septiembre de 1585.

(61) *Libro de Actas Municipales de Logroño*. Día 19 de mayo de 1597.

(62) *Ibidem*. Día 14 de mayo de 1599.

(63) *Ibidem*. Día 18 de mayo de 1584.

Y como en el refrigerio, según la cantidad de los invitados y la calidad de las ofrendas, podía fácilmente irse la mano, al organizador se le limitaban hasta un punto con prudencia los recursos, siendo mucho más abundantes los que se prevenían para la comida con que, en tal fecha, todos los años, obsequiaba el ayuntamiento a los menesterosos de la ciudad:

«...acordo y mando que por quanto oy día se corren en el coso de señor sanct francisco los toros del boto de ssant turban y porquesta ciudad como lo tiene de costunbre ba a la fiesta mandaron que prudencio de corella mayordomo de los propios y rentas probea la colación que se acostunbra no ecediendo de los dos myll maravedis de la facultad y ansymismo probea lo nescesario para la comyda de los pobres para mañana martes beinte y siette del pressente y se gaste en ella fasta los diez myll maravedis questa ciudad tiene de facultad» (64).

Nada nuevo desvelamos, por ser hecho bien conocido, al afirmar que ya existían toreros que iban ajustados por los municipios. Se les llamaba *toreadores de banda*, porque éste era su distintivo para entrar en la lidia.

«Pero, a más de éstos —escribe Cossío—, había otros diestros llamados *ventureros* que eran los que sin previo ajuste, se presentaban en la plaza y recibían o no su remuneración, según el éxito de su trabajo... Pienso que los torerillos de capea son los últimos descendientes de estos espontáneos *toreadores ventureros*» (65).

Hemos de advertir que ninguna referencia hemos encontrado que aluda a estos lidiadores artesanos y de oficio, como participantes en las corridas populares logroñesas. La explicación es lógica; no es de extrañar el detalle, porque abundaban en nuestra ciudad —según se desprende de la documentación que hemos presentado— hombres valerosos y hábiles que toreaban, alanceaban y hacían otras suertes a pie con los toros. Tierra de reses bravas es tierra de lidiadores. Por eso, la Rioja fue semillero de buenos toreros.

«Ya en el siglo XVII —declara un historiador de nuestros días—, organizada mejor la fiesta en la Corte, sólo intervinieron diestros previamente ajustados por los regidores de la Villa. Se reclutaban con preferencia navarros, riojanos o aragoneses, por ser

(64) *Ibidem*. Día 26 de mayo de 1578.

(65) *Los toros*. Madrid. 1943. (Tomo I, pág. 571).

proverbial su bravura. Todos, o los más de ellos, eran de clase muy humilde...» (66).

Es evidente, pues, que las luchas con las astadas reses tiene antiguo abolengo en nuestra tierra. Y se podría afirmar, sin ninguna exageración, que el toreo a pie arranca su origen en las riberas del Ebro.

(66) José Deleito. *También se divierte el pueblo*. Madrid. Espasa Calpe. 1954. (Pág. 107).

